



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1010-2024-UNAP

Iquitos, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1404-2024-VRAC-UNAP, presentado el 18 de octubre de 2024, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0866-2024-VRAC-UNAP, de fecha 3 de setiembre de 2024, que resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo del 17 al 18 de octubre de 2024, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en el evento: "XVIII Encuentro de Vicerrectores (as) Académicos (as) de la Red Peruana de Universidades" organizado por la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades, que se realizará el 18 de octubre de 2024;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico el 18 de octubre de 2024, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0866-2024-UNAP;

Que, es atribución del vicerrector de Investigación, reemplazar al vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, las funciones de vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 18 de octubre de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL